



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 08:00 horas del día seis de julio de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Esteban Pérez Díez, los Concejales: Miguel Ángel García Corral y José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. No comparece M^a Dolores Aragón Sáinz.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ALFREDO JIMÉNEZ PADILLA	Fra. 12 de 28/06/07 – Arreglos depósito agua y puerta frontón	237,80
ASESORÍA LAS HERAS & GIL	Fra. 39 de 30/06/07 – Honorarios 2º Trimestre	214,60
CÓDICE RIOJA, S.L.	Fra. 18 de 20/06/07 – Restauración documentos	3.000,00
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fra. 22/06/07 RN de 30/06/07 – Recogida de Residuos mes Junio 07	3.970,18
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	Fra. 60/06/07 RN de 30/06/07– Recogida Residuos Empresa	75,14
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 158 de 30/06/07 – Servicio integral Piscinas mes Junio 07	3.443,51
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 131 de 15/06/07 – Anclaje piscina pequeña y motor riego	130,52



Ayuntamiento de Entrena

GOBIERNO DE LA RIOJA	Liquidación UL 270/2007 – Tasa tramitación Planeamiento Urban.	206,98
JAIME RUIZ PÉREZ-CABALLERO	Fra. 257 de 15/06/07 – Rollos Papel Báscula Municipal	31,32
JESÚS MORENO NALDA	Fra. 426 de 06/06/07 – Mantenimiento E-9444-BBH	532,58
MONTANA M.C., S.A.	Fra. 749 de 31/05/07 – Material variado (Igotatex)	358,44
RIOJANA DE HOSTELERÍA CANTABRANA, S.A.	Fra. 8231 de 26/06/07 – Reparación electrodomésticos Piscinas Municipales	918,72
TANATORIO SAN JOSÉ	Fra. 10.671 de 08/06/07 – Centro Flores Operario Ayuntamiento	64,20
VILOCER	Fra. 270360 de 30/06/07 – Materiales cemento y disco corte	23,97
IMPORTE TOTAL :		13.207,96

3.- LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE.-

3.1.- SOLICITUD DE LUIS JORDERO SANTOS Y UNA, S.C.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa torre de uso temporal formulada por Luis Cordero Santos y una, S.C., en la Parcela 3 de la Unidad de Ejecución nº 4, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial José M^a del Campo Murillo.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 33,84 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, lo que hace un total de 93,84 €, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

4.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-



Ayuntamiento de Entrena

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

1. A **LAMBERTO TERROBA HURTADO**, para poner piedra y pintura de fachada, con emplazamiento en C/. El Sol, nº 2, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
2. A **PEDRO DAROCA PADILLA**, para cambiar dos ventanas, con emplazamiento en el Bº Las Bodegas, nº 119, previo pago de 19,28 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
3. A **SAGRARIO BAÑARES CERROLAZA**, para pintar fachada, con emplazamiento en C/. El Sol, nº 6, previo pago de 2,00 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

5.- ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.-

5.1.- SOLICITUD DE JOSÉ JALÓN SOTÉS.-

Vista la solicitud de José Jalón Sotés, de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en Avda. La Rioja, nº 21.

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.2- SOLICITUD DE Mª JOSEFA PADILLA RODRÍGUEZ.-

Vista la solicitud de Mª Josefa Padilla Rodríguez de conexión a las redes generales de agua potable y saneamiento, en C/. Los Robles, nº 31.



Ayuntamiento de Entrena

Visto el informe técnico, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Autorizar la acometida de agua potable y saneamiento para el inmueble solicitado, previo pago de la cantidad de 151,04 €, y con las siguientes condiciones:

- Se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá darse cumplimiento a la normativa sobre Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997.
- Deberá ponerse en contacto, antes del inicio de las obras, con los servicios municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

6.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-

6.1.- CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DE COLEGIO PARA COMEDOR ESCOLAR”.-

Vista la Certificación nº 3 de las obras de “Ampliación de Colegio para Comedor Escolar” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar la Certificación nº 3 de la citada obra expedida por el Director de la obra, el Arquitecto Francisco Iturriaga Santolaya, por un importe de 42.793,37 €, a favor de la empresa adjudicataria Ardanza y Colina, S.L.

6.2.- CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN DE COLEGIO PARA COMEDOR ESCOLAR”.-

Vista la Certificación nº 4 de las obras de “Ampliación de Colegio para Comedor Escolar” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar la Certificación nº 4 de la citada obra expedida por el Director de la obra, el Arquitecto Francisco Iturriaga Santolaya, por un importe de 60.501,68 €, a favor de la empresa adjudicataria Ardanza y Colina, S.L.

7.- EXPEDIENTE DE LICENCIA AMBIENTAL: SOLICITUD DE VELILLA 2006, S.L.-

Visto el estado de tramitación en que se encuentra el expediente para la concesión de licencia ambiental municipal para actividad de bodega, hotel y pabellón agrícola, a instancia de la empresa Velilla 2006, S.L.

Teniendo en cuenta que se han solicitado y recibido los informes sectoriales oportunos, siendo preciso aportar una serie de documentos por el promotor de la actividad.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Requerir al promotor para que aporte Anexo suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, donde se determinen los siguientes puntos:



Ayuntamiento de Entrena

- Informe en materia de ruidos: deberá justificar el cumplimiento de los aislamientos acústicos mínimos y los niveles de ruido de impacto exigidos por la NBE-CA 88 para la zona administrativa y hotelera.
- Informes en materia de prevención de incendios: deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el informe de Eccysa al respecto.
- Informe en materia de salud: habrá de definirse las características constructivas y de mantenimiento de la piscina (el tratamiento con ozono no es suficiente), así como la descripción de las instalaciones y diseños de las mismas del restaurante (la cocina no puede tener acceso directo desde la calle).

Segundo.- Se deberá aportar asimismo la siguiente documentación:

- Justificante de solicitud de registro de proyecto o memoria técnica sobre instalaciones de protección contra incendios en establecimientos de uso industrial (ante la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico).
- Justificante de solicitud de autorización de vertidos no domésticos (ante el Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja).
- Justificante de solicitud de inscripción en el Registro de Actividades de Producción y Gestión Pequeños Productores (ante la Dirección General de Calidad Ambiental).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 09:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla